

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

Plaza:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS
Código Maestro, Grado, Grupo y Nivel de Puesto:	Código de Puesto: 14-A00-2-CF01059-0000403-E-C-M Nivel: OB2
Convocatoria:	Convocatoria Pública y Abierta N° 03/2016.
Unidad Administrativa:	Coordinación de Planeación y Proyectos Estratégicos
Fecha de Sesión:	25 de Mayo de 2016.
N° Total de Aspirantes Según Orden de Prelación:	2 (dos)

N° de Aspirantes en Entrevista Aprobados por el Comité Técnico de Selección.	Entrevistas		
	Primera	Segunda	Tercera
	3	3	3

Número de Entrevista		
Primera	Segunda	Tercera
X		

Folio	Nombre	Etapa I	Etapa II		Etapa III		Subtotal	Etapa IV	Resultados Etapa II, III y IV	Finalista	Etapa V.- Determinación			
		Revisión Curricular	Conocimientos	Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito		Entrevistas			Ganador	Reserva Aspirantes	Veto al Finalista Seleccionado	Un solo candidato sin Mayoría de Votos
26-70117	1	Aprobada	21.9	16.2	9.6	8.8	56.5	10.5	67.0					
29-70117	Gustavo Rosas García	Aprobada	21.9	17.0	8.5	4.0	51.4	29.5	80.9	X	X			

De conformidad con lo establecido en los Artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, fracciones I, II y III de su Reglamento, y Numeral 125, párrafo último, de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, los miembros del Comité Técnico de Selección actúan en los siguientes términos:

1. De conformidad por el con el numeral 126, fracción V de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, por encontrarse vacante el puesto de Superior Jerárquico se integra como Presidente el Comité Técnico de Selección la Lic. Aurora Cervantes Martínez, Procuradora General de la Defensa del Trabajo.
2. El Secretario Técnico, Mtro. Javier Ignacio Amaro García-López, Subdirector de Servicios Generales, quien actúa con tal carácter de conformidad con la designación otorgada mediante Acuerdo CTP/PROFEDET/1ª.O/13/2016 del Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el cual, obra en los archivos de la Dirección de Administración de la PROFEDET.
3. El representante de la Secretaría de la Función Pública (SFP), Lic. Guadalupe Soledad Guzmán Paz, Subdirectora de Auditoría para Mejora de la Gestión Pública "B", quien funge como tal de acuerdo a la designación otorgada por el Director General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la SFP, a través del Oficio N° SFP/408/DGDHSPC/1199/2013 de fecha 10 de julio de 2013.

Siendo 12:10 horas, quedó constituido el Comité Técnico de Selección (Comité) para dar inicio a la Sesión correspondiente, misma que se llevará a cabo de manera presencial:

ETAPA IV. ENTREVISTA.

1. Los miembros del Comité acordaron ratificar y entrevistar a los dos únicos candidatos según el orden de prelación, candidatos con folios de participación 26-70117 y 29-70117.
2. De conformidad con el numeral 233 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera vigente, durante el desarrollo de la Entrevista, se contó con la participación de un especialista.

Candidatos a Entrevistar: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 184, fracción V y 226 párrafo cuarto de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera; Incisos e) y f) de las Reglas de Valoración aprobadas por el Comité Técnico de Profesionalización y las Bases de Participación de la Convocatoria Pública y Abierta publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Candidatos finalistas: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 232 párrafo primero de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

3. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, considerar Finalista al candidato C. Gustavo Rosas García con folio de participación 29-70117, quien conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior acredita el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de participación de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
4. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, no considerar finalista al candidato C. 1

██████████ con folio de participación 26-70117, quien conforme a la calificación obtenida y registrada en el cuadro anterior no acredita el puntaje mínimo de calificación de 70, establecido en las Bases de participación de la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.

ETAPA V. DETERMINACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 29, 74 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17 párrafo segundo, 29, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; numerales 234, 235, 236 y 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera:

1. Los miembros del Comité acordaron con base en el sistema de puntuación general, seleccionar como ganador al C. Gustavo Rosas García con folio de 29-70117 y con calificación definitiva de 80.9
2. Los miembros del Comité, sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna y sin prejuzgar o atender apreciaciones carentes de sustento, determinan por unanimidad que el candidato designado **Ganador** es el **C. Gustavo Rosas García**, con folio de participación **29-70117**, en tanto que acorde con los resultados de las evaluaciones de conocimientos, habilidades, experiencia, mérito y entrevista, acreditó la Calificación Definitiva más alta de entre los demás candidatos, atento a los artículos 29, 30 y 75, fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 29, 36, párrafos tercero y cuarto, y 39 de su Reglamento y numerales 234, 235, fracción I y 237 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como lo previsto en el inciso 10º del apartado denominado Determinación y Reserva de las Bases de participación que, en su parte conducente, señala que "Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección.", por lo que es de considerarse que acorde con los resultados de los exámenes y evaluaciones de que fueron objeto todos y cada uno de los aspirantes durante el desarrollo del proceso de selección, está acreditado que dicho finalista reúne las capacidades mejor evaluadas para ocupar el puesto, según los criterios de evaluación instrumentados en el procedimiento de ingreso.
3. El Comité acordó informar a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo la determinación para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Candidato Finalista: Artículo 36, párrafo tercero del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales 232, párrafo primero de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

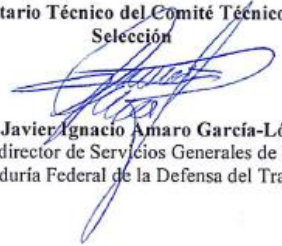
Finalista Ganador: Artículo 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales 235, fracción I y 237, párrafo segundo de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Acta de Determinación: Artículos 75, fracción VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 36, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Numeral 237 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Siendo las 13:20 horas del día de su inicio, se da por concluida la Sesión de este Comité Técnico de Selección (CTS).

Integración del CTS: Artículos 74, párrafo segundo de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

**Secretario Técnico del Comité Técnico de
Selección**


Mtro. Javier Ignacio Amaro García-López
Subdirector de Servicios Generales de la
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Representante de la Secretaría de la Función Pública


Lic. Guadalupe Soledad Guzmán Paz
Subdirectora de Auditoría para Mejora de la Gestión Pública "B"
del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y
Previsión Social.

Presidente del Comité Técnico de Selección


Lic. Aurora Cervantes Martínez
Procuradora General de la Procuraduría Federal de la Defensa
del Trabajo.

No.	Datos	Descripción	Fundamento:
1	Nombres de particulares	Letras	Artículo 20, fracción II de la LFTAIPG, 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

Eliminado: 1 dato.

Fundamento: Artículo 20, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relativo a Datos Personales, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificada, así como el numeral 189 de las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y Servicio Profesional de Carrera.

Área: Dirección de Administración.

Documento: Acta del Comité Técnico de Selección, por contener información confidencial concerniente a una o varias personas identificadas.